

*NORMAS DE LA OLIMPIADA DE QUÍMICA DE MADRID 2024 (OQM24)*

1. La Olimpiada de Química de Madrid (en adelante, **OQM**) es una iniciativa de la Sección Territorial de Madrid e la Real sociedad Española de Química (en adelante, **RSEQ-STM**) y tiene como objetivo estimular a los estudiantes a buscar la excelencia en el área de la ciencia.
2. Pueden participar estudiantes de todos los centros preuniversitarios, públicos, concertados y privados, que lo deseen.
3. El estudiante que desee participar, debe pertenecer, y estar matriculado, en un **centro educativo de la comunidad de Madrid, durante el curso 22-23**, que este adscrito a alguna de las 6 universidades públicas de esta comunidad: Universidades de Alcalá, Autónoma de Madrid, Carlos III, Complutense de Madrid, Politécnica y Rey Juan Carlos.
4. El estudiante que participe en la OQM de este año 2024 **no puede haber cumplido los 19 años antes del 1º de octubre de 2024**. Con carácter excepcional, y si son avalados por escrito por su Profesor o Tutor académico, podrán tomar parte alumnos de 2º Ciclo de E.S.O. de excelentes capacidades o alumnos de Formación Profesional de Grado Superior.
5. La prueba de la OQM tendrá lugar **el viernes 8 de marzo de 2024, a las 17:30 h**, en convocatoria única. Esta información se puede encontrar en el cartel anunciador de la Olimpiada.
6. La organización realizará la prueba de manera presencial en diversas sedes de la Comunidad de Madrid. Más adelante, a partir del **28 de febrero** y a través de la página web de la **RSEQ-STM** (<https://stmad.rseq.org/actividadestmad/olimpiada-de-quimica-madrid/>), se concretará la sede a la que deben acudir los alumnos de cada centro escolar inscrito.
7. Los estudiantes que deseen participar deberán **inscribirse** a través del formulario colgado en la página Web de la RSEQ-STM (<https://stmad.rseq.org/formulario-olimpiadas-quimica/>). Dicho formulario deberá ser **rellenado por un profesor** del centro educativo donde el alumno esté matriculado y que se haga responsable de dicho estudiante. Se rellenará y enviará un formulario por alumno inscrito de cada centro.
8. No se limitará el número máximo de alumnos que un centro educativo pueda presentar a la prueba. Se **recomienda que este número no exceda el de 4 participantes por cada centro**. Lo que se espera, en todo caso, de cada centro educativo, es que realice una selección entre sus candidatos para que participen siempre sus mejores representantes.
9. La **prueba** consistirá en un examen común de **40 cuestiones de respuesta múltiple** en las que solo habrá una respuesta correcta para cada cuestión. Cada **respuesta correcta** sumará 1 punto y cada **respuesta incorrecta** restará 0,33 puntos.
10. La **prueba** versará sobre conocimientos de química según el temario que se puede consultar en la Web de la STM-RSEQ. Este temario lo puedes encontrar en el enlace: [https://stmad.rseq.org/wp-content/uploads/2022/04/OQM\\_Programa-de-la-Olimpiada-de-Quimica-de-Madrid-1.pdf](https://stmad.rseq.org/wp-content/uploads/2022/04/OQM_Programa-de-la-Olimpiada-de-Quimica-de-Madrid-1.pdf)

## REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA SECCIÓN TERRITORIAL DE MADRID (RSEQ-STM)

---

11. El tiempo límite de la prueba será de 2 horas (120 minutos).
12. Todas las respuestas se deberán contestar en la hoja de respuestas que se entregará, junto con el examen.
13. Los alumnos deberán ir provistos con el DNI, o pasaporte en vigor, un bolígrafo y una calculadora. No se admitirán calculadoras programables (según el listado de calculadoras no permitidas por la comisión interuniversitaria). La organización entregará el día de la prueba el formulario con el enunciado de las preguntas y una tabla periódica a cada alumno que participe en la prueba.
14. El comité de las Olimpiadas de Química de la Sección Territorial de Madrid de la RSEQ es responsable único de la elaboración de la prueba de la Fase local (OQM) y de la corrección de esta.
15. Se repartirán 3 medallas de oro, 6 medallas de plata, 9 medallas de bronce y 12 menciones honoríficas entre los alumnos. La asignación de dichos premios se hará teniendo en cuenta, únicamente, su calificación en esta prueba.
16. Los 18 alumnos con mejor calificación recibirán una medalla y un diploma acreditativo. Estos estudiantes premiados podrán participar en la fase nacional de la olimpiada de química como representantes de la Comunidad de Madrid. En caso de que dos alumnos empaten, se tendrán en cuenta en número de fallos cometidos y no solo la calificación obtenida para clasificarlos.
17. El comité organizador, además, se pondrá en contacto con el profesor responsable de cada uno de los estudiantes que haya obtenido una de las mejores calificaciones, para comunicárselo e invitarle a asistir a la entrega de premios.
18. La entrega de premios se realizará en acto público que se celebrará el día 14 de marzo de 2024 en el Aula Magna del edificio principal de la Facultad de Químicas de la UCM. Dicho acto tendrá lugar a las 17:30 h. Esta información también se puede encontrar en el cartel anunciador de la Olimpiada.
19. Posteriormente a este acto, se publicarán esos resultados en la página Web de la RSEQ-STM.
20. El comité organizador de la OQM velará porque se observen estrictamente todas las garantías del proceso de selección con transparencia, justicia y equidad.
21. La STM-RSEQ extenderá un informe al tutor académico que así lo solicite de cada alumno seleccionado para participar en la Fase Nacional, cuando así sea el caso. Para dicho informe, que será único por alumno y tutor, tendrá preferencia el profesor de Química del Centro docente en el que el alumno curse sus estudios y que haya preparado al alumno para la prueba.
22. La RSEQ-STM podrá publicar en sus medios de comunicación la relación y fotografías de los premiados, así como imágenes y reseñas de los actos. La participación en la Olimpiada de Química de Madrid implica expresamente la aceptación de esta condición por parte de los concursantes afectados o por sus padres o tutores, si son menores de edad.

## REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA SECCIÓN TERRITORIAL DE MADRID (RSEQ-STM)

---

23. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, los datos personales aportados por los estudiantes se utilizarán exclusivamente para la gestión de la Olimpiada y se eliminarán de su base de datos a su finalización, excepto para mostrar los cuadros de honor históricos en los medios que lo requieran. Se garantiza la confidencialidad de estos datos, con el compromiso de no revelarlos, cederlos o comunicarlos a terceros, salvo para el cumplimiento de las exigencias derivadas de los usos para los que han sido facilitados. No obstante, la relación de los nombres de los participantes, su centro de estudios y la comunidad autónoma a la que pertenecen podrá hacerse pública. La participación en la OQM es voluntaria y su inscripción implica, por parte de los concursantes y sus representantes legales, la aceptación y el consentimiento para la publicación de dichas listas. Para hacer efectiva esta aceptación, el alumno inscrito y sus tutores legales deberán rellenar, firmar y adjuntar al formulario de inscripción el documento "autorización de tratamiento de datos personales".
24. De conformidad con lo preceptuado en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en todo momento se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o cualesquiera otros previstos por la susodicha ley, comunicándolo de manera fehaciente a la siguiente dirección de correo electrónico: [olimpiadasquimicamadrid@rseq.org](mailto:olimpiadasquimicamadrid@rseq.org).

